

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **1994-02678**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos la comunicación proveniente del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP).

En consecuencia, por Secretaria, líbrese comunicación a la Personería de Bogotá – Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto de 29 de junio de 2023. **Oficiése y compártase el enlace digital del expediente.**

Igualmente, por secretaria envíese comunicación telegráfica a la dirección reportada por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2°, 3° y 4° del auto de 29 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and 'P'.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez